



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de Julio de 2020.-

DECRETO ALC. N° 2.415/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Informe Reservado N° 03/20 de fecha 20 de Julio de 2020, emitido por doña Claudia Muñoz Muñoz, Directora de Control, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, [REDACTED]

[REDACTED] Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Constrúyase Sumario Administrativo [REDACTED]

[REDACTED], o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.-

2.- Desígnese como Fiscal a doña **Norma Córdova Correa, Planta, Escalafón Directivo, Grado ° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal